



Talca, seis de diciembre de dos mil veinticuatro.

VISTO Y CONSIDERANDO:

1°) Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 96 de la Constitución Política de la República, los Tribunales Electorales Regionales son competentes para conocer el escrutinio general y la calificación de las elecciones que la ley les encomiende, así como de resolver las reclamaciones a que dieren lugar y de proclamar a los candidatos electos.

2°) Que según lo preceptúa el artículo 95 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en concordancia a lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, el escrutinio general de la elección de Consejeros Regionales será practicado por el Tribunal Electoral Regional correspondiente, en conformidad a los Títulos IV y V de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios.

3°) Que con motivo de las Elecciones de Consejeros Regionales realizadas el 26 y 27 de octubre de 2024, conforme a lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios, este Tribunal, se constituyó al tercer día siguiente a la fecha en que se verificó la respectiva votación, a fin de preparar el conocimiento del escrutinio general y de la calificación de dicho proceso, de resolver las reclamaciones y efectuar las rectificaciones a que hubiere lugar, sesionando diariamente hasta cumplir integralmente su cometido.

4°) Que en lo que respecta a la elección de **CONSEJEROS REGIONALES POR LA CIRCUNSCRIPCIÓN PROVINCIAL DE TALCA**, no se presentaron reclamaciones electorales previstas en los artículos 105 y 106 de la Ley N°18.700, ya citada, conforme a lo certificado a fojas 10 por la Secretaria Relatora de este Tribunal.



5°) Que el Tribunal, durante el proceso de formación del escrutinio general, efectuó la conciliación entre los resultados contenidos en las actas de mesas receptoras de sufragios y los resultados contenidos en los cuadros de los Colegios Escrutadores, ambos remitidos a este Tribunal, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley N°18.700 y al tenor de los principios rectores de materia electoral, como son los de legalidad, trascendencia, oportunidad, publicidad y certeza.

6°) Que habiéndose realizado lo precedentemente señalado y conforme lo ordenó la resolución de fojas 56, se agregó a los autos los cuadros completos y definitivos de escrutinio completados por este Tribunal respecto de la elección de **CONSEJEROS REGIONALES POR LA CIRCUNSCRIPCIÓN PROVINCIAL DE TALCA** cuyo resultado es el siguiente:

<u>CANDIDATOS</u>	<u>PARTIDO</u>	<u>VOTACION</u>
C. TODAS Y TODOS POR CHILE		
ACCION HUMANISTA E IND.		
100. FELIPE DURAN MARTINEZ	PARTIDO ACCION HUMANISTA	2.771
101. LEONEL VALDES ROJAS	INDEPENDIENTES	1.535
TOTAL ACCION HUMANISTA E IND.		4.306
PARTIDO COMUNISTA E IND.		
102. JUAN SALVADOR RODRIGUEZ BRAHM	PARTIDO COMUNISTA DE CHILE	4.884
103. CRISTOPHER SALAS SEPULVEDA	PARTIDO COMUNISTA DE CHILE	3.070
104. AQUILES ALEJANDRO CARRASCO NAVAS	INDEPENDIENTES	4.197
TOTAL PARTIDO COMUNISTA E IND.		12.151
TOTAL LISTA C		16.457
F. PARTIDO SOCIAL CRISTIANO E IND.		
105. BALDOBINO CAMPOS ROJAS	PARTIDO SOCIAL CRISTIANO	1.675
106. ROBERTO MONSALVE RAMIREZ	PARTIDO SOCIAL CRISTIANO	1.361
107. CAMILA ESTER SOTO RODRIGUEZ	PARTIDO SOCIAL CRISTIANO	2.766
108. JAVIER ESTEBAN ALVARADO VALDES	INDEPENDIENTES	1.173
109. IVONNE MARIANELA GOMEZ MUÑOZ	INDEPENDIENTES	2.204
110. LUIS FERNANDO VILLALOBOS URRUTIA	INDEPENDIENTES	1.266
TOTAL LISTA F		10.445
I. CHILE VAMOS RN - IND.		
111. PAOLA GUAJARDO OYARCE	RENOVACION NACIONAL	10.834
112. GONZALO MONTERO VIVEROS	RENOVACION NACIONAL	12.110
113. RAFAEL MARIN GONZALEZ	RENOVACION NACIONAL	2.859
114. MARCIA YAÑEZ MENDOZA	RENOVACION NACIONAL	5.785
115. ANTONIETA MORALES HERRERA	RENOVACION NACIONAL	2.334
116. FRANCISCO GONZALEZ RIVEROS	RENOVACION NACIONAL	1.793
117. RODRIGO ROJAS VALDES	RENOVACION NACIONAL	3.432
TOTAL LISTA I		39.147



L. TU REGION RADICAL		
118. SILVIO JAVIER DEL RIO JIMENEZ	PARTIDO RADICAL DE CHILE	13.442
119. DANIEL FLORES TORRES	PARTIDO RADICAL DE CHILE	5.139
120. ROSA FUENZALIDA TORRES	PARTIDO RADICAL DE CHILE	923
121. PATRICIO RODRIGO SCHMOLZ LIZANA	PARTIDO RADICAL DE CHILE	1.095
122. JOSE RODRIGUEZ OLIVARES	INDEPENDIENTES	1.594
123. JUAN JORQUERA LARA	INDEPENDIENTES	1.753
TOTAL LISTA L		23.946
M. REGIONES VERDES LIBERALES		
124. CARLOS ALBERTO HENRIQUEZ RAMIREZ	FEDERACION REGIONALISTA VERD	4.537
TOTAL LISTA M		4.537
N. LO MEJOR PARA CHILE		
PPD E IND.		
125. FELIPE ANDRES SANDOVAL VERGARA	PARTIDO POR LA DEMOCRACIA	3.170
126. CARLOS ROBERTO FUENZALIDA ROJAS	INDEPENDIENTES	3.607
TOTAL PPD E IND.		6.777
PS E IND.		
127. SERGIO PATRICIO AGUILO MELO	PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE	7.105
128. PAULINA IVONNE CAMPOS ANDAUR	PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE	2.480
129. HECTOR CONTRERAS MORALES	INDEPENDIENTES	2.200
TOTAL PS E IND.		11.785
TOTAL LISTA N		18.562
P. PARTIDO DE LA GENTE E IND.		
130. PEDRO ALVARADO MORALES	PARTIDO DE LA GENTE	4.474
131. FERNANDO ISIDRO MARTEL CACERES	PARTIDO DE LA GENTE	1.642
132. ROMINA MALDONADO VALDES	INDEPENDIENTES	2.259
133. LORENA BRAVO BRAVO	INDEPENDIENTES	2.056
134. GUILLERMO VALDES CARMONA	INDEPENDIENTES	1.403
135. NATALIA ISABEL AHUMADA MACHUCA	INDEPENDIENTES	1.327
TOTAL LISTA P		13.161
Q. POR UN CHILE MEJOR		
136. PATRICIO DOMINGUEZ IBARRA	PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO	8.218
137. JORGE ARTURO RAMOS ROCO	PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO	2.834
138. CARLOS ROBERTO PATRICIO DIAZ AVENDAÑO	PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO	2.470
139. DANIEL REYES ARAYA	PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO	2.031
140. ERNESTO BRAVO SANTELICES	PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO	1.099
141. BAIRON ALEXIS REYES SEPULVEDA	INDEPENDIENTES	2.468
TOTAL LISTA Q		19.120
R. CENTRO DEMOCRATICO		
AMARILLOS E IND.		
142. ALEJANDRO ESTEBAN MARTINEZ CHIRINO	MOVIMIENTO AMARILLOS POR CHI	2.263
143. PATRICIO MIGUEL SAROVIC URZUA	INDEPENDIENTES	1.366
TOTAL AMARILLOS E IND.		3.629
DEMOCRATAS E IND.		



144. FRANCISCO JAVIER DIAZ ROJAS	PARTIDO DEMOCRATAS CHILE	3.639
145. LEANDRO ANTONIO GONZALEZ OPAZO	PARTIDO DEMOCRATAS CHILE	1.929
146. ROSA ESTER VALENZUELA GAJARDO	INDEPENDIENTES	2.610
147. FANY ANGELICA YAÑEZ MORAGA	INDEPENDIENTES	2.371
148. BRIAN JHON VILLALOBOS RETAMAL	INDEPENDIENTES	1.674
TOTAL DEMOCRATAS E IND.		12.223
TOTAL LISTA R		15.852
S. FRENTE AMPLIO		
FRENTE AMPLIO E IND.		
149. ROCIO MARGARITA MOYA ROMERO	FRENTE AMPLIO	6.300
150. NICOLE EDIBETH ROMAN SALAS	FRENTE AMPLIO	1.741
151. MARCELA ANDREA ASTORGA VERDUGO	FRENTE AMPLIO	1.618
152. PABLO JOSE MIGUEL HERNANDEZ SEPULVEDA	FRENTE AMPLIO	2.547
TOTAL FRENTE AMPLIO E IND.		12.206
TOTAL LISTA S		12.206
V. CHILE VAMOS UDI - IND.		
153. RAPHAEL ZUÑIGA MENDOZA	UNION DEMOCRATA INDEPENDIENT	5.376
154. JUAN ENRIQUE LEIVA MADARIAGA	UNION DEMOCRATA INDEPENDIENT	3.514
155. ELENA ROJAS ALVARADO	UNION DEMOCRATA INDEPENDIENT	3.656
156. RODRIGO MANRIQUEZ DIAZ	UNION DEMOCRATA INDEPENDIENT	1.557
157. ALBERTO VARGAS DIAZ	INDEPENDIENTES	1.124
158. ALBERTO BRAVO ESPINOSA	INDEPENDIENTES	711
159. CARLOS GONZALEZ HERRERA	INDEPENDIENTES	2.473
TOTAL LISTA V		18.411
W. CHILE VAMOS EVOPOLI - IND.		
160. PABLO OLIVARES ORELLANA	EVOLUCION POLITICA	5.715
161. PATRICIO ANDRES LINEROS GONZALEZ	EVOLUCION POLITICA	4.375
162. JULIO ANTONIO CHERIF PEREZ	EVOLUCION POLITICA	2.718
163. YAZNA MARIA BARRERA CESAREO	EVOLUCION POLITICA	697
164. EDUARDO ESTEBAN RODRIGUEZ AREVALO	EVOLUCION POLITICA	765
165. HECTOR JUAN ESPINOSA PEREIRA	INDEPENDIENTES	918
166. CRISTIAN ANDRES PINO LOYOLA	INDEPENDIENTES	1.757
TOTAL LISTA W		16.945
Y. REPUBLICANOS E IND.		
167. ROSANNA GARCIA CHEVECICH	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	8.098
168. VALESKA DAHIANA FAJARDO HENRIQUEZ	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	4.232
169. DIEGO ANTONIO PINTO RAMIREZ	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	4.117
170. CLAUDIO ENRIQUE FLORES SEPULVEDA	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	3.803
171. JOSE CRISTIAN ROJAS APABLAZA	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	2.303
172. DALTON BORIS CASTRO CASTRO	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	1.072
173. VALENTIN MATIAS ABACA GOMEZ	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	1.679
TOTAL LISTA Y		25.304



VOTOS NULOS		48.783
VOTOS BLANCO		38.965
TOTAL CIRCUNSCRIPCION PROVINCIAL		321.841
TOTAL INSCRITOS		357.103

7°) Que la Resolución “O” N°151, de 27 de marzo de 2024, dictada por la Directora (S) del Servicio Electoral doña Elizabeth Cabrera Burgos determinó el número de Consejeros Regionales a elegir por circunscripción provincial que, para el caso de la provincia de Talca, indica siete candidatos a elegir.

8°) Que, para determinar los consejeros a elegir, deben aplicarse las reglas contenidas en los artículos 96, 97, 98 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, las que arrojan el cociente electoral de 18.411 en las listas de candidatos a Consejeros Regionales por la Circunscripción Provincial de Talca.

Además, para el caso de la Lista N. Lo Mejor Para Chile, al contemplar sub pactos, el cociente electoral es de 11.785. Respecto de la Lista I. Tu Región Radical y la Lista Q. Por un Chile Mejor, el cociente electoral para sus pactos es de 20.599 y 16.652 respectivamente.

9°) Que, de esta forma, a la Lista I. Chile Vamos RN e Independientes le corresponde elegir dos consejeros, cargos que recaen en don Gonzalo Montero Viveros y doña Paola Guajardo Oyarce; a la Lista L. Tu Región Radical le corresponde elegir un consejero, cargo que recae en don Silvio Javier Del Río Jiménez; a la lista N. Lo Mejor Para Chile le corresponde elegir un consejero, cargo que recae en don Sergio Patricio Aguiló Melo (Sub Pacto PS e Independientes); a la Lista Q. Por un Chile Mejor le corresponde elegir un consejero, cargo que recae en don Patricio Domínguez Ibarra; a la Lista V. Chile Vamos UDI e Independientes, le corresponde elegir un consejero, cargo que recae en don Raphael Zúñiga Mendoza y a la Lista Y. Republicanos e Independientes le corresponde elegir un consejero, cargo que recae en doña Rosanna García Chevecich.

Que en razón de lo anteriormente expuesto y lo dispuesto en los artículos 96 de la Constitución Política de la República, artículos 94 y siguientes de la Ley N°19.175 Orgánica sobre Gobierno y Administración Regional, Título IV y



V de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios y numerales 44 y siguientes del Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones que regula la Tramitación y los Procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales publicado el 19 de agosto de 2022, **SE DECLARA:**

I.-Que es VÁLIDA la elección de Consejeros Regionales por la Circunscripción Provincial de Talca realizada el 26 y 27 de octubre de 2024.

II.- Que han sido electos **CONSEJEROS REGIONALES POR LA CIRCUNSCRIPCIÓN PROVINCIAL DE TALCA** don Gonzalo Montero Viveros, doña Paola Guajardo Oyarce, don Silvio Javier Del Río Jiménez, don Sergio Patricio Aguiló Melo, don Patricio Domínguez Ibarra, don Raphael Zúñiga Mendoza y doña Rosanna García Chevecich, mandato que durará cuatro años, el que se computará desde la instalación del Consejo Regional, fijado para el día 6 de enero de 2025.

Téngase por concluido el conocimiento y formación del escrutinio general y la calificación de esta elección y procédase a extender, en su oportunidad, la correspondiente acta de proclamación.

Regístrese, notifíquese, comuníquese de conformidad a lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley N°19.175 y en su oportunidad archívese.

Rol N°171-2024

Pronunciada por este Tribunal Electoral Regional del Maule, integrado por su Presidente Titular Ministro Carlos Enrique Carrillo González y los Abogados Miembros Sres. Gastón Francisco Pinochet Donoso y Olga Morales Medina. Autoriza la señora Secretaria Relatora doña Maria Ignacia Farias Muñoz. Causa Rol N° 171-2024.

Certifico que la presente resolución se notificó por el estado diario de hoy. Talca, 06 de diciembre de 2024.





75851A44-F143-4187-81E3-A09C0A2BD55B

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.tribunalelectoraldelmaule.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.